CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002225

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2023

Cerrillos, 19 OCT 2023

VISTOS:

La Providencia N.º 103/1888/2023; El Memorándum N.º 500/1669/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; El Decreto Alcaldicio N.º 201/1967/2023; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1967/2023 se aprueba el convenio a honorarios de doña **MARGARITA QUIÑELAF TRANCAL** cédula de identidad N.º [redacted] a contar del 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.

Que, mediante providencia N.º 103/1888/2023, se instruye la rectificación del periodo de contratación.

DECRETO:

1. Rectifíquese el convenio a honorarios y el Decreto Alcaldicio N.º 201/1967/2023, en el sentido de establecer lo siguiente:

- doña **MARGARITA QUIÑELAF TRANCAL,** cédula de identidad N° [redacted] se obliga a prestar servicios para con la Municipalidad de Cerrillos, durante el periodo comprendido entre 01 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre 2023 y no como se establece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web